



La República de Colombia Departamento del Chocó
y en su nombre la
**Institución Educativa Instituto Integrado San Pablo
Industrial**
Istmina Chocó

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 18572 del 12 de Nov. De 1985, la Resolución No. 2982 del 24 de Nov. de 2010 Modalidad Técnica y el Decreto Fusión No. 0440 del 28 de abril de 2003

Confiere a:

Wagner Xamir Quinto Sinisterra

Identificado (a) con C.I. No. 92122461400 de Buenaventura

El Título de:

**Bachiller Técnico
con Especialidad en:
Mecánica**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los planes y programas vigentes.

Registrado para efectos legales, de conformidad Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, en el libro de Actas

Folio No. 32 Numeral 83

Expedido en Istmina, a los 04 días del mes de diciembre de 2010





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa San Pablo Industrial

ISTMINA - CHOCO
Aprobado por Resolución N° 18572 del 12 de Nov./85 Modalidad Técnica
Y el decreto de Fusión N° 0440 del 28 Abril/2003 Registro DANE N° 127361000137 NIT 818000716-2

ACTA DE GRADO

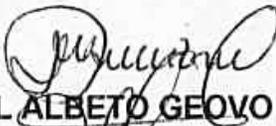
En la ciudad de Istmina, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria del Instituto Integrado San Pablo Industrial de Istmina, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, para otorgar el título de **BACHILLER** en la Modalidad **TÉCNICO INDUSTRIAL**, según la Resolución Número 18572 del 12 de noviembre de 1985 y la Resolución Número 2982 del 24 de Noviembre de 2010, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título **BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA ESPECIALIDAD DE: MECANICA A:**

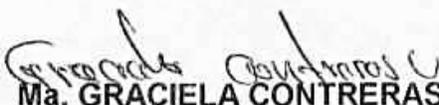
QUINTO SINISTERRA WAYGNER XAMIR

T.I.N° 92122461400 de Istmina

Es fiel copia del Acta Original de graduación número 32 fecha 04 de Diciembre de 2010, que consta de 103 alumnos y comienza con el nombre de **AGUALIMPIA ASPRILLA CARLOS ENRIQUE** y se cierra con el nombre de **WALDO QUINTO JHEYSON**.

Dada en Istmina, a los 04 días del mes de Diciembre de 2010


RAFAEL ALBERTO GEOVO G
C.C.No4.831.484 de Istmina
Rector


Ma. GRACIELA CONTRERAS V.
C.C. No 26.330.818 de Istmina
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

y en atención a que:

WAYGNER XAMIR QUINTO SINISTERRA

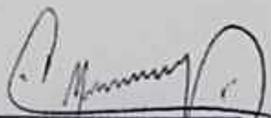
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.329.290 DE ISTMINA

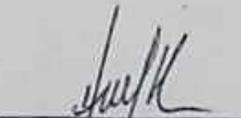
Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTES**

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 30 de Noviembre de 2018

Libro de Registro No. 53 Folio No. 186


RECTOR


VICERRECTORIA DE DOCENCIA


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 1344

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 30 de Noviembre de 2018, se reunieron el señor Rector DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, el Vicerrector de Docencia HAROLD ROMAÑA MENA, la Decana (E) de la Facultad ANA SILVIA RENTERÍA MORENO y la Secretaria General CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

CÓDIGO SNIES 101406

Le otorga la Universidad a:

WAYGNER XAMIR QUINTO SINISTERRA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.329.290 DE ISTMINA

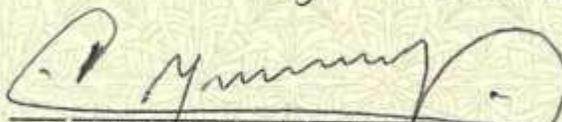
Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

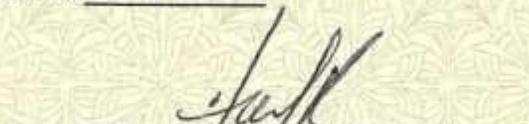
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

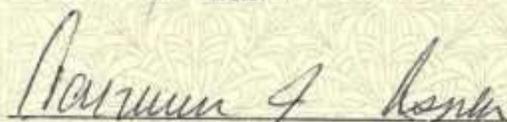
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia que la Libreta Militar no opera como requisito para obtener el título de pregrado. (Art. 2º.) Ley 1738 del 18 de Diciembre de 2014.

Registrado a Folio No. 186 Libro No. 53


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector


HAROLD ROMAÑA MENA
Vicerrector de Docencia


CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA
Secretaria General




ANA SILVIA RENTERÍA-MORENO
Decana (E) de la Facultad